



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA SOBRE LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE INTEGRAL DE INCIDENCIAS INFORMÁTICAS EN TODAS LAS OFICINAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO URGENTE.

Código PRINEX: ME-002 (9984-9958)

Código Expte. Contratación: CONTR 2025 00407240 (2025/000783)

Código CPV: 72514300-4 Servicio de gestión de instalaciones para el mantenimiento de sistemas informáticos.

Vista la propuesta formulada por la Directora del Área de Administración General y de conformidad con lo previsto en el Art. 14.2g) del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre y del artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017.

RESUELVO

1. Aprobar el expediente de contratación del servicio de servicio de **SOPORTE INTEGRAL DE INCIDENCIAS INFORMÁTICAS EN TODAS LAS OFICINAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO URGENTE. CONTR 2025 00407240** por un presupuesto de licitación que asciende a **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE EUROS** (459.370,24 €), IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21%. y el total del presupuesto base de licitación, IVA Incluido de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO** (555.837,99 €).

De conformidad con el artículo 101 de la LCSP, el contrato tendrá un valor estimado de **DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO** (2.296.851,20 €), IVA excluido, que se corresponde con la suma del presupuesto base de licitación e incluidas las posibles prórrogas (art. 101 LCSP).

2. El plazo de ejecución del contrato de referencia 12 meses, prorrogables por otros 48 meses en prórrogas sucesivas de 12 meses cada una.

- **Fecha de inicio de la ejecución del contrato:** La ejecución del contrato se iniciará con la sesión de Kick off, e incluye el periodo de transición (1 mes) que tendrá lugar al comienzo del contrato, por tanto, coincidirá con el inicio del primer mes de ejecución del mismo.

SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS		01/08/2025 14:32:40	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwB2Q761M58WX2X7AhZ8xs909C6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **Plazo de duración del contrato:** 12 meses desde la fecha del acta de inicio de la ejecución del contrato. Al ser un contrato de servicio, a los efectos establecidos en la disposición adicional trigésima tercera de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el mismo podrá concluirse antes si el servicio establecido por precios unitarios (horas de servicio) consumen el importe del mismo con anterioridad a la fecha inicialmente prevista, o bien al contrario podrá concluir con posterioridad si los servicios establecidos no han consumido la totalidad del crédito. Siendo esta última opción una posibilidad de ampliación del plazo de ejecución del contrato.
- **Prórroga:** Sí, por un periodo de hasta 48 meses, en cuatro prórrogas de 12 meses. A dichas prórrogas se les aplicará las reducciones o ampliaciones del plazo anteriormente citadas.

3. Aprobar el expediente de contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas con sus correspondientes anexos que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución del servicio.

4. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada con varios criterios de adjudicación, según se dispone en el artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público, con varios criterios de adjudicación.

5. Publicar la licitación en Perfil de Contratante y DOUE, de conformidad con lo previsto en los artículos 63 y 135 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6. El plazo máximo de presentación de proposiciones será el que se establezca en los anuncios correspondientes, de conformidad con el artículo 119 en relación con el artículo 156 3, b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

TITULARES:

Presidente: Francisco Javier Díaz Pérez, Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Secretario: Juan Luis Ibarra Sánchez, Técnico superior de gestión del Área de Administración General.

Vocal 1: Fernando Pujol Conejo, Jefe de la Sección de Sistemas del Área de Administración General.

Vocal 2: Claudia Ledesma López, Jefa de Equipo de Contratación del Área de Administración General, en funciones de asesoramiento jurídico.

Vocal 3: Salvador Santander Gutiérrez, Técnico Superior de Sistemas de la Dirección Área de Administración General.

Vocal 4: Ernesto Alvea Rojas, Jefe de Sección de Control Interno, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma

SUPLENTE:

Presidente: Federico Ruiz Marín, Director Provincial de Sevilla y José Domingo Doblado Vera, Director Provincial de Huelva

Secretaria: Verónica Alfonsín Manchado y Fátima Sánchez Domínguez, Técnicos superiores de gestión del Área de Administración General.

Vocal 1: Elena Lamas Zapata, Técnico Superior de Servicios Informáticos

SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS		01/08/2025 14:32:40	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwB2Q761M58WX2X7AhZ8xs909C6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Vocal 2: Rosa M^a Aguado Mendoza, Jefa de Sección Servicios Generales, Coordinación y Contratación, Antonio José Moro Hernández, Jefe de Equipo de lo Consultivo en Asesoría Jurídica y Purificación del Castillo Granados, Jefa de Asesoría Jurídica, en funciones de asesoramiento jurídico.

Vocal 3: José Ángel López Romero, Técnico Superior de Desarrollo del Área de Administración General.

Vocal 4: Rafael Difort García, Técnico Superior de Control Interno y Alejandro Escorza Rodríguez Técnico Medio de Control Interno, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

LA DIRECTORA GENERAL DE AVRA
Susana Rocío Cayuelas Porras

SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS		01/08/2025 14:32:40	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwB2Q761M58WX2X7AhZ8xs909C6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	